

19 de septiembre del 2023
Distrito Nacional, R.D.

001406

Señor
Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro
Ministerio de Administración Pública
Su Despacho.
Ciudad. -

Atención: Dirección de Análisis del Trabajo y Remuneraciones

Distinguido señor Ministro:

Luego de saludarle muy cortésmente, producto del esfuerzo tesonero que venimos realizando, el día de ayer remitimos nuestro Manual de Cargos Comunes de esta Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), para revisión, mediante la comunicación No. 001402; la cual, nos permitirá actualizar nuestros grupos ocupacionales conforme al avance que estamos logrando en nuestra institución en pos de nuestros colaboradores.

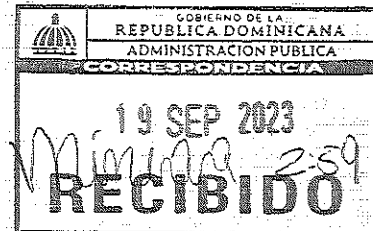
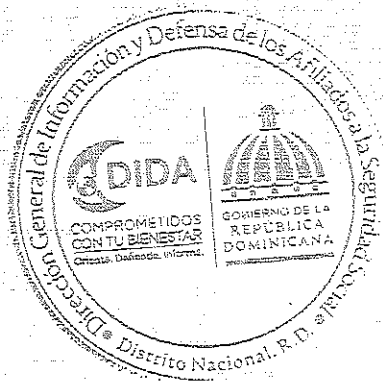
Expuesto lo anterior, solicitamos ante su importante despacho, que nos permitan continuar con nuestra última Escala Salarial aprobada en el año 2019, mediante la comunicación del MAP No. 006080 (anexa), mientras culminamos el proceso de revisión y posibles ajustes que puedan surgir de dicho manual. Esto a la vez, nos permitirá en lo adelante remitir la solicitud de nuestra nueva escala salarial, según la distribución de nuestros grupos ocupacionales actualizados.

Sin más por el momento,

Con alta estima,



Carolina Serrata Méndez
Directora General
CSM/DW/yr





Av. 27 de Febrero No 419,
El Millón II, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

"Año de la Innovación y la Competitividad"
"Avanzamos para ti"

006080

Santo Domingo, D.N.
08 de julio de 2019

Señora:

Nelsida Marmolejos

Directora de Información y Defensa de los Afiliados, **DIDA**

Su Despacho.

Su Despacho.-

Distinguida Directora:

Al saludarle muy cortésmente, damos respuesta a la comunicación D000533, recibida en febrero del año curso, en la cual nos remite una contra propuesta de Escala Salarial por Grupos Ocupacionales, producto de la propuesta que fuera remitida por este Ministerio mediante comunicación No.000317.

Después de analizadas las informaciones suministradas, observamos que en su propuesta se están vulnerando principios elementales de la Ley 105-13, de Regulación Salarial del Estado dominicano, dentro de esas observaciones tenemos que:

- Los parámetros salariales dentro de los grupos ocupacionales, en su generalidad están fuera de rango.
- Los grados de progresión no tienen margen (el máximo de un grupo es el mínimo de otro).
- Grupos ocupacionales con niveles superiores por debajo de otros con niveles inferiores.
- Están colocando áreas como las oficinas Regionales por encima de las Divisiones y según el artículo 13 de la resolución No. 001-2018, que aprueba la estructura organizativa de la DIDA tienen el mismo nivel jerárquico, así como las Secciones con las Oficinas Provinciales

En virtud de lo antes expuesto, este Ministerio le remite una nueva propuesta más ajustada a la complejidad y responsabilidad de los cargos. Es importante señalar que la misma es un instrumento de planificación del presupuesto, por lo que no necesariamente debe ser aplicada de inmediato si no cuentan con los recursos, pero es la referencia de los niveles salariales que corresponden a dichos cargos.

Handwritten signature and date:
Nelsida Marmolejos
10/7/19 11:59 AM

Handwritten notes:
10-02-19





Av. 27 de Febrero No. 419,
El Millón II, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
I-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

Agradeceremos nos hagan llegar información si esta escala satisface las necesidades de ese organismo, pues el interés es que cuenten con un instrumento que contribuya a elevar los niveles de compromiso y satisfacción de los servidores.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función y la calidad de los servicios le Saluda con alta consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública
RVC/DATR/FB/bs
Anexo: Propuesta de escala salarial

